

MACO: Alta de usuarios para el módulo de cargo a terceros (GUINE) para la Agencia Bajo Guadalquivir

Image



Os informamos que para la visualización de expedientes en curso que aun existen de manera excepcional en la **Agencia Bajo Guadalquivir**, se ha acordado que las altas de usuarios en MACO para el módulo [GUINE](#) (634) se realizarán en todos los casos necesarios, sobre el área hospitalaria "**Hospital de Alta Resolución de Utrera**" (código 02057).

La correspondencia de los 6 centros de la ex agencia Bajo Guadalquivir al área hospitalaria SAS de referencia actual es:

Provincia	Código Área Hospitalaria SAS	Área Hospitalaria SAS	Área Hospitalaria ex-agencia Bajo Guadalquivir	Código Área Hospitalaria ex-agencia
1 Cádiz	02013	Hospital Universitario de Puerto Real	HAR La Janda	02067
2 Sevilla	02004	Hospital Universitario Virgen de Valme	HAR de Lebrija	02066
3 Sevilla	02004	Hospital Universitario Virgen de Valme	HAR de Utrera	02057
4 Sevilla	02004	Hospital Universitario Virgen de Valme	HAR de Morón	02062
5 Sevilla	02005	Hospital Universitario Virgen Macarena	HAR Sierra Norte	02056
6 Sevilla	02007	Hospital La Merced	HAR de Écija	02061

Para el alta inicial de operadores/profesionales, se ha realizado un **alta masiva de los usuarios/profesionales** respecto a los usuarios locales existentes de la **Agencia Bajo Guadalquivir** a día **22 de mayo**.

Como los centros de esta ex agencia han pasado a centros de la provincia de Cádiz o Sevilla, será a los administradores delegados de MACO de dichas provincias a los que se les habilite también este ámbito para la continuidad de la gestión de estos usuarios.

De momento solo existían 4 administradores delegados MACO en la provincia de Sevilla a los que ya se les ha delegado los permisos para este ámbito.

En el **área personal de ayudaDIGITAL** hay disponible un [formulario](#) para **solicitar el alta como operador** en este módulo. Esta solicitud incluye el flujo de autorización necesaria por parte del grupo funcional de GUINE al perfil indicado.

Tras esta autorización, se derivará para su resolución al equipo provincial TIC correspondiente.

Es **requisito indispensable** disponer de la **autorización determinando el perfil** mediante el formulario digital antes de realizar el alta del operador en MACO.

Para el personal asociado a un Área de Gestión Sanitaria, deberán darse de alta en cada distrito y área hospitalaria asociado (permisos disgregados por ámbitos en MACO).

Desde los equipos provinciales se podrá solicitar ser **administrador delegado de MACO** mediante otro [formulario](#) en el área personal de ayudaDIGITAL **marcando que *sí se necesita permiso adicional** a otras aplicaciones centralizadas o provinciales, especificando GUINE al no ser un módulo preaprobado.